

BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 481 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Con fecha 05 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 56 se autoriza el desarrollo de las actividades que se realizarán en el marco del subprograma **Cultura Verano Buin 2024**.

3.- Con fecha 08 de febrero de 2024, en **Memorándum N° 462**, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedores/as Cultura Verano Alto Jahuel 2024, para el día 10 de febrero de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as Cultura Verano Alto Jahuel 2024, el día sábado 10 de febrero de 2024, en el Estadio Club Deportivo Santa Rita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Cultura Verano\Feria de Emprendedores Cultura Verano Alto Jahuel.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde